



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con diez minutos del diez de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PMC-18/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Hugo Obed Salas Holguín**, en su carácter de representante del partido político Morena ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra del acuerdo de doce de enero, dictado por la Consejera Presidenta Provisional del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, dentro del Procedimiento Especial Sancionador de clave **IEE-PES-05/2021**, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

**PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE MEDIDAS CAUTELARES. EXPEDIENTE: PMC-18/2021. ACTOR: PARTIDO MORENA. AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL. MAGISTRADO PONENTE: HUGO MOLINA MARTÍNEZ. SECRETARIO: IGNACIO ALEJANDRO HOLGUIN RODRIGUEZ. CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIEZ DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO. ANTECEDENTES. CONSIDERACIONES. PRIMERA. COMPETENCIA. SEGUNDA. JUSTIFICACIÓN PARA RESOLVER EN SESIÓN NO PRESENCIAL. TERCERA. SUPUESTO PARA TENER POR NO PRESENTADO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. RESUELVE: ÚNICO. SE TIENE POR NO PRESENTADO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTO POR MORENA EN CONTRA DEL ACUERDO EMITIDO POR LA CONSEJERA PRESIDENTA PROVISIONAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, EL DOCE DE ENERO, MEDIANTE EL CUAL DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES QUE FUE FORMULADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEE/PES-05/2021, DEL ÍNDICE DE ESA AUTORIDAD. NOTIFIQUESE EN TÉRMINOS DE LEY. DEVUÉLVANSE LAS CONSTANCIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO. ASÍ LO RESOLVIERON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LA MAGISTRADA Y MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, ANTE EL SECRETARIO GENERAL, CON QUIEN SE ACTÚA Y DA FE. DOY FE. RUBRICAS.**

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado; y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Arturo Muñoz Aguirre**  
Secretario General